



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 06 de julio de 2020.-

VISTO:

La resolución adoptada por la Comisión de Labor Legislativa el día 02 de Julio de 2020 (Acta N° 413- Fs. 49- L° 2),

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Celebrase el día miércoles 08 de julio del corriente a las 9:30 hs. la ----- Octava Sesión Ordinaria del Periodo 2020, atento el feriado del día jueves 09 por la conmemoración del Día de la Independencia Argentina.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los señores concejales, regístrese, publíquese.--

DECRETO N° 46/20